

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 4697592

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69806

Santiago, 24 de Junio de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 dè 1984; D.S. 2043 dè 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General dè la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. TRATAMIENTO MEDICO, válida
por 1 año, en la condición de TITULAR a Ingrid Nicol ESCOBAR
MELCHOR de nacionalidad PERUANA.
- 2.- Visa válida desde 25-06-2014 hasta 25-06-2015.
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

